LA SUSCRITA OLGA LUCÍA DÍAZ HERNÁNDEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1032429661

CERTIFICA:

Que durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026 la suscrita contratista dio estricto cumplimiento a lo requerido en las obligaciones generales No 1, 5, 8, 9 y 12 que se encuentran contempladas en el numeral 7 del ítem III "*Estipulaciones Contractuales*" del Contrato No. 37 de 2026 cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales para apoyar las diferentes etapas de los procesos contractuales así como acompañar en los procesos de fiscalización, supervisión, control y seguimiento a los juegos de suerte y azar asignados a la Unidad de Apuestas y Control de Juegos"*.



OLGA LUCÍA DÍAZ HERNÁNDEZ
C.C. N° 103242966 de Bogotá D.C.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

OLGA LUCIA DIAZ HERNANDEZ identificado con CC. 1032429661 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	LOTERIA DE BOGOTA
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999270

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/03	**Fecha inicio contrato**	2026/02/03
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/02
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1691001 - ACTIVIDADES JURIDICAS, INCLUYE EL DE REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LAS PARTES, SEA O NO ANTE
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC30032026O1032429661D15261715.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

siga.loteriadebogota.com:29999/WebSigac/

SIGA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Usuario: DIAZ HERNANDEZ OLGA LUCIA
Perfil: CONTRATISTA
Dependencia:UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGO

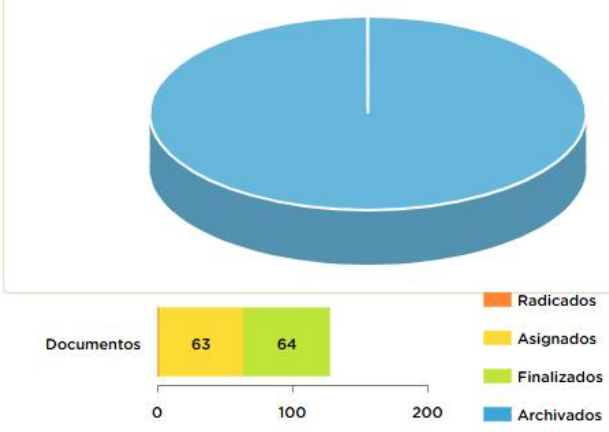
Buscar: No. Radicación

Cerrar Sesión

MÓDULOS GEST. DE CORRESPONDENCIA

RADICACIÓN | GESTIÓN DE DOCUMENTOS | BUSQUEDA | AYUDA

ESTADÍSTICAS



ACTIVIDADES PENDIENTES

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	ORIGEN

EN ESTE MOMENTO NO TIENE ACTIVIDADES PENDIENTES

SI NO HAY OBSERVACIONES AL ACTA PASADOS TRES (3) DÍAS SE DARÁ POR ACEPTADA

FECHA	HORA	CONSECUTIVO
Marzo 12 de 2026	09:30AM	04

ASUNTO DE LA REUNION:	Contrato No. 84 de 2025
OBJETIVO DE LA REUNION	Reunión Seguimiento Contrato No. 84 2025
LUGAR:	Loteria de Bogota

PARTICIPANTES		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Fernando Ramirez	Jefe (A) Unidad de Apuestas y Control de Juegos	
Olga Lucia Diaz	Contratista LB	
Carlos Zapata	Director De Negocios Estratégicos	
Juanita Franco	Gerente Comercial	

SI NO HAY OBSERVACIONES AL ACTA PASADOS TRES (3) DÍAS SE DARÁ POR ACEPTADA

CONTENIDO	
ITEM No.	DESCRIPCION
1	Por parte de la Loteria informan que, con el ánimo de combatir el juego ilegal, consideran pertinente realizar una capacitación adicional para personal de la Policía, con el fin de que conozcan las características de seguridad y en las campañas y brigadas que realizan puedan identificar los formularios genuinos y los adulterados. Por esta razón, se propone una capacitación y Thomas confirma la disposición y voluntad de llevarla a cabo. Se ofrecen las instalaciones de Thomas, no obstante, se recuerda los trámites para la autorización de ingreso, así mismo se confirma la disposición para realizarla en instalaciones de la Loteria, o donde se defina.
2	Se manifiesta que los pedidos, entregas, informes y pagos están al día y se ha llevado a satisfacción la ejecución del contrato. Se analizan las cantidades mensuales que a la fecha han solicitado, se hace análisis con el presupuesto del contrato, se prevé que con las proyecciones iniciales para julio que finalizaría el contrato, la Loteria tendría un valor aproximado de $900.000.000 sin ejecutar. La Loteria pide se confirme si en una eventual adición y prorroga los precios, se mantiene, se aumentan o disminuyen, a lo que se confirma que el precio se mantendría. Se analizan los tiempos que tomaría un nuevo proceso y estarían justos, dado que deben contemplar en los tiempos, estudio de mercado, elaboración de estudios previos, prepliegos, etapa de observaciones, pliegos definitivos, pruebas de funcionalidad, adjudicación, legalización del contrato, emisión de pólizas, firma de acta de inicio, aprobación de artes, e inicio de la producción de formularios, por lo anterior se analizara la viabilidad de una prórroga en tiempo inicialmente. Con base en las proyecciones de Gelsa, la Loteria podrá analizar la viabilidad de una adición y prorroga, según lo establecido en el manual de contratación de la Loteria. Una vez sean revisaos los términos internos, solicitarían a Thomas confirmación de aceptación de prorroga y adición y confirmación de precios.
3	Se manifiesta por parte de la Loteria definir las fechas para coordinar las visitas a los SPT del concesionario en Bogotá (Chapinero y Fontibón) con la finalidad de efectuar un diagnóstico sobre la disposición y manipulación de cajas y rollos de formularios en esos centros de acopio. Inicialmente se proponen las fechas de 20 o 21 de abril para las visitas en Bogota.

SI NO HAY OBSERVACIONES AL ACTA PASADOS TRES (3) DÍAS SE DARÁ POR ACEPTADA

ITEM	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Se informará al Gerente de la Loteria la disposición de Thomas y se informará el número de participantes, posibles fechas y lugar para coordinarla.	Loteria	Semana del 16 de marzo
2	Solicitud a Gelsa de la proyección de formularios.	Loteria	Semana del 16 de marzo
3	Análisis de manual de contratación.	Loteria	Semana del 16 de marzo
4	Envío de comunicación a Thomas con confirmación de prorroga y/o adición.	Loteria	Semana del 23 de marzo
5	Confirmación de disponibilidad de funcionarios de Thomas para las visitas a SPT.	Thomas	Semana del 16 de marzo

Outlook

Remisión Antioquia 2021 y 2026

Desde Olga Lucia Diaz Hernandez <olga.diaz@loteriadebogota.com>
Fecha Vie 13/03/2026 8:32 PM
Para Luis Gabriel Fernandez Franco <luis.fernandez@loteriadebogota.com>

1 archivo adjunto (45 KB)
Antioquia consolidado.docx;

Dr. Luis Gabriel,

De manera atenta, le remito el documento consolidado de la revisión realizada sobre los procesos de 2021 y 2026 de Antioquia, como actividad previa dentro del análisis que se viene adelantando para la estructuración del nuevo proceso de la Lotería de Bogotá.

Quedo atenta a sus observaciones, en caso de que considere necesario darle un enfoque más ejecutivo o profundizar en algún aspecto en particular. Con base en dichas observaciones, se continuará el análisis de los procesos de Valle del Cauca y Boyacá.

Cordialmente,

Olga Lucía

Outlook

RV: Proyecto de prorroga del Convenio Interadministrativo No 02 de 2006

Desde Olga Lucia Diaz Hernandez <olga.diaz@loteriadebogota.com>
Fecha Mié 25/03/2026 9:32 AM
Para Luis Gabriel Fernandez Franco <luis.fernandez@loteriadebogota.com>

1 archivo adjunto (27 KB)
Otrosi Nro. 3 Bogotá - Cundinamarca.docx;

Dr. Luis Gabriel buen día.

De conformidad a sus instrucciones, adjunto proyecto de prorroga ajustado.

Quedó atenta de sus consideraciones.

Cordialmente,

Olga Lucía

De: Olga Lucia Diaz Hernandez <olga.diaz@loteriadebogota.com>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 13:43
Para: Luis Gabriel Fernandez Franco <luis.fernandez@loteriadebogota.com>
Asunto: RV: Proyecto de prorroga del Convenio Interadministrativo No 02 de 2006

Me disculpo, me equivoque de adjuntos en el anterior correo.

De: Olga Lucia Diaz Hernandez <olga.diaz@loteriadebogota.com>
Enviado: Miércoles, 18 de Marzo de 2026 1:38 PM
Para: Luis Gabriel Fernandez Franco <luis.fernandez@loteriadebogota.com>
Asunto: Proyecto de prorroga del Convenio Interadministrativo No 02 de 2006

Dr. Luis Gabriel buenas tardes,

Adjunto proyecto de prorroga del Convenio Interadministrativo No 02 de 2006; se encuentra pendiente alguna información para la identificación de partes, y otra relacionada con los ingresos de la actual concesión.

A nivel de considerandos, se remite documento aparte, que incluye dos consideraciones con relación a la sentencia de 2014 del Consejo de Estado, los cuales se pueden incluir si usted bien lo considera en el proyecto de prorroga.

Estoy atenta de sus comentarios,

Cordialmente,

Olga Lucía

Outlook

Remisión de comparativo de procesos Antioquia 2026 y Boyacá 2026

Desde Olga Lucia Diaz Hernandez <olga.diaz@loteriadebogota.com>
Fecha Mié 25/03/2026 12:17 PM
Para Luis Gabriel Fernandez Franco <luis.fernandez@loteriadebogota.com>

1 archivo adjunto (43 KB)
Comparativo de procesos Antioquia 2026 y Boyacá 2026.xlsx;

Dr. Luis Gabriel buenas tardes,

De manera atenta, remito el comparativo elaborado sobre los procesos de Antioquia 2026 y Boyacá 2026, como insumo para la estructuración del nuevo proceso de Bogotá.

El documento recoge, de manera comparada, la revisión de los estudios previos, los requisitos habilitantes, las obligaciones del concesionario y de la concedente, los aspectos técnicos y la estructura general de los pliegos de condiciones. A manera general, el ejercicio permite advertir que en los procesos 2026 existen varios elementos que podrían valorarse para Bogotá, especialmente en materia de estructuración del pliego, seguimiento de la ejecución, control institucional y fortalecimiento de algunas obligaciones específicas.

No obstante, considero importante que el área técnica revise de manera particular los componentes tecnológicos y los requisitos técnicos habilitantes, pues aunque dichos aspectos se encuentran relacionados en el comparativo, su alcance material y conveniencia deben ser valorados con mayor profundidad desde esa especialidad. En mi caso, como abogada, puedo identificar su formulación y diferencias, pero no tengo la experticia técnica suficiente para definir con certeza qué exigencias resultan más convenientes desde el punto de vista tecnológico y operativo.

En cuanto a la estructura del pliego, de manera preliminar se recomienda tomar como referencia la de Antioquia, en la medida en que se observa más organizada, modular y clara en la separación de los distintos componentes del proceso. Sin embargo, en lo relacionado con el detalle del componente técnico, Boyacá presenta un mayor nivel de desarrollo y precisión, por lo que también podría servir de referente para robustecer ese capítulo en la futura estructuración.

Quedo atenta a sus observaciones.

Cordialmente,

Olga Lucía

Outlook

Remisión de oficio Lotería de Cundinamarca – mesa de trabajo sobre convenio interadministrativo

Desde Olga Lucia Diaz Hernandez <olga.diaz@loteriadebogota.com>
Fecha Vie 6/03/2026 11:49 AM
Para Luis Gabriel Fernandez Franco <luis.fernandez@loteriadebogota.com>

2 archivos adjuntos (493 KB)
Oficio Lotería de Cundinamarca.docx; 25000-23-15-000-2003-01416-01(32435)_1.pdf;

Doctor Luis Gabriel, buenas tardes.

De manera atenta, remito para su consideración el oficio solicitado, mediante el cual se propone invitar a la doctora Maribel Córdoba Guerrero a coordinar una mesa de trabajo para analizar la situación actual del Convenio Interadministrativo No. 02 de 2006, de cara a la estructuración del proceso licitatorio de la concesión de apuestas permanentes para la vigencia 2027–2031.

Como aspecto a destacar sobre la importancia de esta reunión para el proceso licitatorio, considero pertinente tener presente que, conforme a la sentencia del Consejo de Estado del 12 de diciembre de 2014, exp. 32435, se encuentra un precedente contractual entre ambas entidades, en el cual se concluyó que la Lotería de Bogotá no podía comprometer en el contrato de Concesión No 073 de 2001, la operación en Cundinamarca por un término superior al de la vigencia del convenio que le servía de soporte. En ese caso, aunque la concesión se había pactado hasta el año 2006, el convenio habilitante solo se encontraba vigente hasta el 31 de diciembre de 2003, lo que llevó a la declaratoria de nulidad parcial del contrato en lo relacionado con dicho departamento.

Lo anterior resulta importante si se tiene en cuenta que la Modificación No. 03 al Convenio Interadministrativo No. 02 de 2006 prorrogó su vigencia hasta el 4 de febrero de 2029, con el fin de cubrir el término de ejecución de la actual concesión 2022–2026 y los dos años previstos para su liquidación. En esa medida, considerando que una nueva concesión para el periodo 2027–2031 superaría dicho plazo, se estima conveniente definir anticipadamente, antes de la apertura de la licitación, si jurídicamente procede una nueva prórroga o la suscripción de un nuevo convenio interadministrativo.

Quedo atenta a sus observaciones y a las instrucciones que considere pertinentes.

Adjunto sentencia para su conocimiento y borrador del oficio, toda vez que aún no me encuentro capacita en SIGA si se requiere su radicación.

Cordialmente,

Olga Lucía Díaz

Outlook

RE: Acta reunión Marzo 12 2026

Desde Olga Lucia Diaz Hernandez <olga.diaz@loteriadebogota.com>
Fecha Mié 18/03/2026 11:14 AM
Para Fernando Ramirez <fernando.ramirez@loteriadebogota.com>

1 archivo adjunto (354 KB)
Acta Reunion L. Bogota - TGSC 12032026.pdf;

Dr. Fernando buen día,

Remito acta firmada, no se presentan observaciones.

Estoy atenta a sus consideraciones,

Cordialmente,

Olga Lucía

De: Fernando Ramirez <fernando.ramirez@loteriadebogota.com>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 13:59
Para: Olga Lucia Diaz Hernandez <olga.diaz@loteriadebogota.com>
Asunto: RV: Acta reunión Marzo 12 2026

Dra. Olga Lucía

Revisar acta remitida por TG&S. Si se tiene comentarios o ajustes al documento favor solicitar a Juanita o Carlos Alberto para que realicen las modificaciones respectivas o que remitan el documento editable y realizar los ajustes. Gracias.

Cordialmente,

https://sites.google.com/a/bogota.gov.co/plantilla-firmas/loteria/LOTERIA-01.png?attredirects=0

Fernando Ramírez Ramírez
Jefe (a)
LOTERÍA DE BOGOTÁ
Unidad de Apuestas y Control de Juegos
Tel: 3351535 Ext. 2211
Carrera 32A N°26-14

De: Juanita Franco Camelo <juanita.franco@thomasgreg.com>
Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 16:58
Para: Fernando Ramirez <fernando.ramirez@loteriadebogota.com>
Cc: Carlos Alberto Zapata Urrego <carlos.zapata@thomasgreg.com>; Sandra Ceneyt Meza Sanabria <sandra.meza@loteriadebogota.com>
Asunto: Acta reunión Marzo 12 2026

CORREO EXTERNO: Este correo electrónico se envió desde fuera de la Lotería de Bogotá. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Fernando buenas tardes,

Me permito adjuntar acta de la reunión sostenida el día de hoy, por favor para que nos sea remitida con las respectivas firmas.

Muchas gracias.

Cordialmente.

Juanita Franco Camelo
Gerente Comercial

Thomas Greg & Sons
de Colombia S.A.
PBX.: (+57-1)
3810240 Ext. 1253
Móvil.:
Avenida de Las
Américas No. 44 – 57
/ Bogotá - Colombia.
www.thomasgreg.com

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: https://tgscolombia.com/ //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1581 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website https://tgscolombia.com/ our policy for the treatment of data and information.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. No podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Lotería de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.